

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022 DE LLORENTE & CUENCA, S.A.

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General de Accionistas ("**Junta General**") de LLORENTE & CUENCA, S.A. (la "**Sociedad**") convocada para su celebración en el domicilio social de la Sociedad (sito en calle Lagasca, 88, planta 3, 28001, Madrid) el día 14 de junio de 2022, a las 13:00hs, en primera convocatoria, y el día 15 de junio de 2022 a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que se incluye en la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (la "**Tarjeta**"). La presente Tarjeta es válida para acudir personalmente a la Junta o para estar representado en ella por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista, quien podrá asistir a la Junta General de forma presencial o telemática según lo dispuesto en la convocatoria de la Junta General, así como, en su caso, para emitir el voto a distancia.

Nombre accionista/s		Domicilio
Código Cta. Valores	Número acciones	

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("Ley de Sociedades de Capital") hasta un límite del 47% del capital social, con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del diecisiete por ciento (17%) del capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades.**
- Examen y aprobación, en su caso, de la delegación de facultades para formalizar y elevar a público y llevar a cabo todos los actos necesarios para la inscripción, en su caso, de los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.**

ASISTENCIA

En caso de asistir personalmente deberá entregar firmada esta Tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y acreditar su identidad con su documento nacional de identidad u otro documento oficial en vigor, el día de la celebración de la Junta General de Accionistas en la puerta de acceso al lugar señalado al personal encargado del registro de accionistas, desde una hora antes del inicio de la Junta General de Accionistas.

Firma del accionista que asiste

En Madrid, a de de 2022

DELEGACIÓN

Delego la representación de las acciones de mi propiedad en la Junta General de Accionistas antes indicada y para los asuntos recogidos en el Orden del Día expresado en la presente Tarjeta, a favor de **(marcar con una X solo una de las siguientes opciones y, en su caso, designar a la persona representante):**

- 1.- El **Presidente** del Consejo de Administración de Llorente & Cuenca, S.A.
- 2.- D./D.ª.....con documento identificativo número quién deberá entregar esta Tarjeta en la entrada de la Junta General **(*)**.

(*) En caso de seleccionar la opción 2º, completar la identidad del representante. En caso de no hacerlo, se entenderá que el accionista ha delegado su voto en el **Presidente** del Consejo de Administración. En caso de haber firmado en la casilla de delegación, pero no haber marcado ninguna de las dos casillas anteriores, la representación se considerará otorgada a favor del **Presidente** del Consejo de Administración.

Se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anteriormente indicado fuera el **Presidente del Consejo de Administración** y si este estuviese ausente o incurso en un hipotético conflicto de interés, la delegación de voto se entenderá conferida en favor del Vicepresidente del Consejo, y si este estuviese a su vez ausente o incurso en un hipotético conflicto de interés, en favor del Secretario del Consejo de Administración.

Las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, con relación a los distintos puntos del Orden del Día que se indican en esta Tarjeta son las siguientes (en caso de que no se impartan instrucciones concretas se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración):

Sentido del Voto	Punto del Orden del Día	
	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria:

Salvo indicación en contrario por medio de la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

.....NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que se indique lo contrario a continuación:

.....

Firma del accionista que delega	Firma del representante
En.....a..... de..... de 2022	En.....a.....de.....de 2022

VOTO A DISTANCIA

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día anteriormente indicados, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes).

Sentido del Voto	Punto del Orden del Día	
	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si en relación con algunos de los puntos del Orden del Día el accionista no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de constitución de la Junta General de Accionistas.

Firma del accionista que vota distancia

En.....a..... de.....de 2022

En caso de que la Sociedad reciba tanto la Tarjeta de Delegación como la Tarjeta de Voto a Distancia firmadas, se considerará que el accionista ha votado a distancia si ha indicado el sentido del voto en todos o en alguno de los puntos del Orden del Día. En caso de no indicar el sentido del voto, se considerará válida la delegación si ésta reúne los requisitos necesarios.